

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
		PROCEDIMIENTO	
	NUEVO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	P-GTH-02	Página 1 de 17
		Versión 0	14-09-2016
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2019			

E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2019

**ALAIN RAMÓN CARCAMO P.
GERENTE**

COMITÉ TECNICO DE BIENESTAR SOCIAL

CURUMANÍ, ENERO DE 2019


	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
		PROCEDIMIENTO	
	NUEVO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	P-GTH-02	Página 2 de 17
		Versión 0	14-09-2016
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2019			

TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	Pág. 5
Capítulo I. Generalidades Plan de Bienestar Social e Incentivos.	Pág. 6
1.1. Identificación del problema.....	Pág. 6
1.2. Propósitos.	Pág. 6
1.3. Objetivos del Plan.	Pág. 6
1.3.1. Objetivo general.	Pág. 6
1.3.2. Objetivo específico.	Pág. 6
1.4. Fundamentación y justificación.	Pág. 7
Capítulo II. Marco Filosófico de la Entidad	Pág. 8
2.1. Visión.....	Pág. 8
2.2. Misión.....	Pág. 8
2.3. Objetivos institucionales.....	Pág. 8
2.3.1. Objetivos generales.....	Pág. 8
2.3.2. Objetivos específicos.....	Pág. 8
Capítulo III. Descripción del Programa	Pág. 9
3.1. Áreas de Acción.....	Pág. 9
3.1.1. Área Organizacional	Pág. 9
3.1.2. Área de Capacitación	Pág. 10
3.1.3. Área de Protección.	Pág. 11
3.1.4. Área de Deporte	Pág. 11
3.1.5. Área Social, cultural y recreativa	Pág. 12
3.1.6 Área de Incentivos
Pág. 12	
3.2. Ubicación	Pág. 14
3.3. Beneficiarios.....	Pág. 14
3.4. Fases y prioridades.....	Pág. 14
3.5. Metodología.....	Pág. 14
3.6. Actividades.....	Pág. 15
3.7. Presupuesto.....	Pág. 15
3.8. Ejecutor.....	Pág. 15

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
		PROCEDIMIENTO	
	NUEVO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	P-GTH-02	Página 3 de 17
		Versión 0	14-09-2016
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2019			

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
		PROCEDIMIENTO	
	NUEVO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	P-GTH-02	Página 4 de 17
		Versión 0	14-09-2016
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2019			

INTRODUCCION.

A raíz de las nuevas Políticas de Modernización del Estado, que buscan generar un cambio en el Fortalecimiento Institucional y de Modernización de la Administración Pública mediante la implementación de una Nueva Política de Talento Humano Estatal, la E. S. E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES, como Ente Territorial descentralizado está encaminada en ofrecer a sus funcionarios un Plan de Bienestar Social que propenda por el desarrollo armónico e integral del empleado.

Con el Plan de Bienestar Social enmarcado en la Ley No. 909 de 2004 y reglamentado en el Decreto Ley No.1567 de 1998 y Decreto No.1227 de 2005 se persigue “mejorar el nivel de vida del funcionario y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora”. Al elevar el nivel de vida del funcionario, mediante la satisfacción de sus necesidades individuales, se espera que este alcance un grado de motivación que se traduzca en mayor esfuerzo y mejor desempeño laboral en pro de una productividad institucional que responda a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos que requieren de los servicios que presta la E. S. E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES. Siguiendo con las Directrices Estatales el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la institución se cimenta en los tres conceptos en la Teoría del Desarrollo a Escala Humana:

- ✓ *Necesidades* (Calidades esenciales relacionadas con la evolución),
- ✓ *Satisfactores* (formas de ser, hacer, tener y estar relacionadas con estructuras) y,
- ✓ *Bienes Económicos* (objetos que se relacionan con coyunturas)” .

Solo nos compete enunciarlos y no ahondar en su ilustración y entendimiento, ya que con la ejecución del presente Plan de Bienestar Social e Incentivos se hará más práctica su comprensión.

Es así como el Manual de Bienestar Social e Incentivos de la E. S. E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES se constituye en una herramienta de apoyo a la gestión administrativa de la sociedad, cuyo propósito es la definición de los programas básicos, las áreas de intervención y las actividades que componen el bienestar social de la misma y servir de guía para la ejecución de cada uno de éstos, con el propósito de cumplir el objetivo propuesto.

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
		PROCEDIMIENTO	
	NUEVO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	P-GTH-02	Página 5 de 17
		Versión 0	14-09-2016
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2019			

Es indispensable que los programas, áreas de intervención y actividades contempladas en este Manual, sean revisados anualmente con el fin de ajustarlos a las necesidades detectadas en la medición del clima organizacional, evaluación del desempeño y los demás mecanismos que la Gerencia lleve a cabo; así mismo estos deberán estar planificados mediante un cronograma de actividades anual para su debido cumplimiento.

CAPÍTULO I: GENERALIDADES PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

El Plan de Bienestar Social en incentivos de la E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES se enmarca dentro del Programa de Capacitación y Bienestar Social y pretende fortalecer la Gestión del Talento Humano y el Fortalecimiento Institucional para optimizar el mejoramiento de la E.S.E.

1.1. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA:

Actualmente la E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES es una entidad que cuenta con un Clima laboral altamente tenso debido al Stress laboral que los funcionarios mantienen debida la excesiva carga de trabajo, ya que la constante es solo trabajo sin tener en cuenta la importancia del esparcimiento y el desarrollo de actividades ajenas a su compromiso laboral que distensionen su mente, así como la carencia en lo que respecta a las actividades de estímulo que permita a los funcionarios sentirse satisfechos y motivados en su trabajo.


Por tanto al introducir el presente instrumento “Plan de Bienestar Social e Incentivos” en la E.S.E., se espera afectar favorablemente el Clima Laboral de la entidad y por tanto propiciar un cambio organizacional con premura.

1.2. PROPOSITOS:

Generar estrategias y emprender acciones orientadas a fomentar la participación en actividades culturales, deportivas, recreativas y de convivencia armónica entre los funcionarios, encaminada al mejoramiento de su calidad de vida, de igual manera, mejorar el nivel de desempeño de los empleados tratando de motivar al funcionario a ser lo más productivo posible.

1.3. OBJETIVOS DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS:

1.3.1. Objetivo General: Mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el Desarrollo Integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, de igual modo

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
		PROCEDIMIENTO	
	NUEVO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	P-GTH-02	Página 6 de 17
		Versión 0	14-09-2016
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2019			

contribuir a elevar sus niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia personal, grupal y organizacional de manera que posibilite la identificación del funcionario con el servicio que presta la entidad.

1.3.2. Objetivos Específicos:

- Cubrir la totalidad de los funcionarios de la E. S. E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES, teniendo en cuenta su tiempo de dedicación, su edad, situación socioeconómica, necesidades, intereses y aficiones.
- Propiciar actividades orientadas a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre funcionarios y dependencias.
- Brindar una adecuada y provechosa utilización del tiempo libre.
- Estimular en todas las dependencias de la E. S. E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES y en todos los Funcionarios, la participación y consolidación del bienestar institucional, Individual y colectivo.
- Promover el aumento de la productividad de los trabajadores, a través de más y mejor formación y disponibilidad de equipo.
- Enfocar los esfuerzos de los funcionarios en metas específicas de desempeño.

1.4. FUNDAMENTACION Y JUSTIFICACION:


Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un programa de Bienestar Social e Incentivos en la Empresa, obedecen a necesidades de tipo legal y social.

Social porque con la Implementación del Plan de Bienestar se garantiza y facilita el desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los funcionarios.

Y legal porque el Decreto-Ley No.1567 del 5 de agosto de 1998 así lo dispone en su Capítulo II, PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, artículos No.18 al 19 y Capítulo III, PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, artículos No.20 al 25 y del decreto No.1227 de abril 21 de 2005 Capítulo II, SISTEMAS E INCENTIVOS, artículos No. 69 al 77.

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
		PROCEDIMIENTO	
	NUEVO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	P-GTH-02	Página 7 de 17
		Versión 0	14-09-2016
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2019			

Ley 909 del 23 de Septiembre de 2004, parágrafo del Artículo 36. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley.

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
		PROCEDIMIENTO	
	NUEVO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	P-GTH-02	Página 8 de 17
		Versión 0	14-09-2016
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2019			

CAPÍTULO II: MARCO FILOSÓFICO DE LA ENTIDAD

2.1. VISIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

Que el Plan de Bienestar Social e Incentivos se consolide como un instrumento innovador dentro de la política de Administración del Talento Humano de la E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES tendiente a propiciar sentido de Compromiso, Identidad, Solidaridad y Equidad en los funcionarios.

2.2. MISIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

Contribuir al desarrollo integral de los funcionarios de la Institución, al mejoramiento de su calidad de vida de manera sostenible, mediante la promoción de acciones tendientes a alcanzar la satisfacción y expectativas personales y generales.


2.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

2.3.1. Objetivo General:

Mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el Desarrollo Integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, de igual modo contribuir a elevar sus niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia personal, grupal y organizacional de manera que posibilite la identificación del funcionario con el servicio que presta la entidad.

2.3.2. Objetivos Específicos:

Cubrir tanto a los funcionarios de planta como a los prestadores de las áreas asistenciales y administrativa de la Empresa, teniendo en cuenta su tiempo de dedicación, su edad, situación socioeconómica, necesidades, intereses y aficiones. Propiciar actividades orientadas a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre funcionarios y dependencias. Brindar una adecuada y provechosa utilización del tiempo libre. Estimular en todas las dependencias de la E.S.E. y en todos los Funcionarios, la participación y consolidación del bienestar institucional Individual y colectivo.

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
		PROCEDIMIENTO	
	NUEVO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	P-GTH-02	Página 9 de 17
		Versión 0	14-09-2016
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2019			

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

3.1. ÁREAS DE ACCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo del programa de Bienestar Social y de Incentivos, en la E. S. E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES se han establecido las siguientes áreas de acción o de intervención, cada una con planes o actividades que fomenten la capacidad de relación y de comunicación, que permitan desarrollar el sentido de pertenencia y el compromiso individual para con la entidad, diseñados para el logro de los objetivos específicos que se pretende.


- Área Organizacional.
- Área de Capacitación y Formación.
- Área de Protección.
- Área Deportiva.
- Área Cultural, Social y Recreativa
- Área de Incentivos

3.1.1. ÁREA ORGANIZACIONAL: El programa de bienestar social de la E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES, intervendrá en el área organizacional con el fin de mejorar y mantener la calidad de vida en el ámbito del trabajo, creando condiciones que favorezcan el desarrollo personal y profesional de sus servidores, mejorando las condiciones de trabajo, la capacidad para desempeñar mejor su labor y desarrollando su participación en el logro de la misión de la E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES.

Dentro de esta área se han definido las siguientes actividades a desarrollar:

3.1.1.1. Re inducción a los servidores: Durante el año se deberán realizar al menos una (1) charla de re inducción a los funcionarios, asesores y colaboradores de la entidad, las cuales se incluirán en el programa anual de capacitación aprobado por la Gerencia. Cada área de la Entidad comentará los aspectos relevantes que deban ser conocidos por todos los servidores o funcionarios.

3.1.1.2. Reconocimiento al mejor servidor: Cada final de año se reconocerá al mejor servidor de la entidad. Esta persona será la que haya obtenido el máximo puntaje en la evaluación del desempeño y se hará mediante la entrega de un acta de exaltación y reconocimiento el cual deberá reposar en la hoja de vida del funcionario. Así mismo, y según el criterio y discrecionalidad del gerente de la entidad, este funcionario podrá ser acreedor a una Bonificación que será tasada y definida también por el Gerente de la entidad para cada caso específico.

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
		PROCEDIMIENTO	
	NUEVO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	P-GTH-02	Página 10 de 17
		Versión 0	14-09-2016
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2019			

3.1.1.3. Reconocimiento de antigüedad: La E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES reconocerá la antigüedad de sus servidores así:

1 año: Un botón institucional estilo bronce y reconocimiento durante reunión de personal.

5 años: Un botón institucional estilo plata y reconocimiento durante reunión de personal.

10 años: un botón institucional estilo oro y reconocimiento durante reunión de personal.

3.1.1.4. Cuadro de honor: En el cual se realizará exaltación a los servidores que por su cumplimiento, metas o actividades institucionales, ya sea de manera individual o grupal, merecen ser destacado y reconocidos públicamente.

3.1.2. ÁREA DE CAPACITACIÓN:

El objetivo de intervenir en el área de capacitación dentro del bienestar social e Incentivos de la E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES es el de afianzar y promover el desarrollo de los conocimientos de sus servidores y contribuir a una mejor ejecución de su labor mediante el perfeccionamiento de sus habilidades y aptitudes y actualización en temas referentes a su desempeño laboral y de salud ocupacional, pretendiendo así el fortalecimiento personal e institucional.

El Área Educativa intenta incentivar en los funcionarios el espíritu de superación mediante el estímulo a continuar con su proceso de formación, adelantando estudios Tecnológicos, Profesionales o de Postgrado con el auspicio económico por parte de La E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES.


Para dar cumplimiento al objetivo de capacitación se han definido las siguientes actividades:

3.1.2.1. Capacitación no formal:

La E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES podrá apoyar con la totalidad o un porcentaje del costo del programa de educación no formal a los funcionarios que deseen realizarlo de acuerdo a las disponibilidades presupuestales de la Entidad.

Incluye cursos, talleres, charlas y toda clase de capacitación que no esté contemplados en la educación formal, para lo cual la entidad deberá crear y desarrollar el plan anual de capacitación y los convenios que se requieran para llevarlo a cabo.

Para acceder a éste incentivo es necesario que el funcionario tenga una antigüedad mínima de tres (3) años de vinculación con la entidad, su calificación de evaluación del desempeño anual

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
		PROCEDIMIENTO	
	NUEVO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	P-GTH-02	Página 11 de 17
		Versión 0	14-09-2016
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2019			

supere el 80% y el programa a estudiar tenga directa relación con el cargo que desempeña en la entidad, previa aprobación de la Gerencia.

Parágrafo: A este incentivo también podrán acceder los trabajadores oficiales que tenga vinculados la entidad.

3.1.2.3. Participación en seminarios: No obstante lo anterior, La entidad podrá autorizar a sus funcionarios, asesores o colaboradores la participación a seminarios en cualquier parte del país: A los funcionarios se les cancelará el valor del seminario y los gastos de desplazamiento, transporte y viáticos correspondientes a la tabla de viáticos establecida y aprobada en la entidad.


3.1.2.4. Representación de La E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES: Los funcionarios, asesores y colaboradores de la entidad deberán representar a la entidad en cualquier parte del territorio nacional, con gastos de transporte y sostenimiento pagos por la Entidad. Los temas allí tratados deberán ser netamente oficiales.

3.1.3. ÁREA DE PROTECCIÓN:

El bienestar social de La E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES persigue en el área de protección, desarrollar planes y actividades de promoción y prevención que permitan proteger y mejorar los niveles de salud del servidor a través del uso de los programas ofrecidos por las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Profesionales, Fondos de Vivienda y Cajas de Compensación Familiar a las cuales se afilian los funcionarios de la entidad.

El Área Preventiva procura proveer a los funcionarios de una serie de conocimientos esenciales que les permita reaccionar de manera adecuada ante situaciones de riesgo grave, que ponga en peligro sus vidas.

Estas actividades buscan crear en los funcionarios de la entidad, la cultura sobre la importancia de la prevención de enfermedades, con el fin de obtener un mejor nivel de vida, lo que se verá reflejado con un estilo de vida saludable, teniendo en cuenta que debemos ser ejemplo para la comunidad como personas saludables, dado el caso de que laboramos en una empresa dedicada a cuidar la salud de la población.

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
		PROCEDIMIENTO	
	NUEVO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	P-GTH-02	Página 12 de 17
		Versión 0	14-09-2016
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2019			

3.1.4. ÁREA DE DEPORTE:

Para el área deportiva, como bienestar social en la institución se tiene como objeto desarrollar actividades que buscan crear y conservar hábitos sanos de salud física y mental y la disciplina individual y colectiva de sus funcionarios mediante el deporte formativo, recreativo y competitivo.

Así mismo se pretende fortalecer valores como el respeto al otro, la responsabilidad consigo mismo y con los demás, el sentido de pertenencia institucional y la integración, permitiendo alcanzar niveles de desempeño más altos.

Como actividades de esta área se deberán realizar con el apoyo de la caja de compensación familiar y otras empresas:

3.1.4.1. Jornada Deportiva: Al menos una (1) del año, en un polideportivo, llevar a cabo una jornada deportiva para los funcionarios donde puedan practicar deportes como fútbol, voleibol, baloncesto, atletismo, ciclismo, tejo, parques, cartas y microfútbol, etc.

3.1.4.2. Convenio para acceder a servicios de Gimnasio: Llevar a cabo un convenio con un gimnasio y/o con una caja de compensación familiar, con el fin de que los funcionarios puedan cancelar una tarifa reducida para ingresar a estos servicios.


3.1.4.3. Convenio con Parque Recreacional: Llevar a cabo un convenio con un parque recreacional y con las cajas de compensación familiar para que durante todo el año los funcionarios puedan cancelar una tarifa reducida y acceder a los servicios recreativos y a las prácticas deportivas que brinda esta institución.

3.1.4.4. Realización de Juegos Internos de la entidad: Por lo menos una vez al año se llevarán a cabo la **Copa Hospital Curumaní**, mediante encuentros deportivos de diferentes modalidades en la cual participan los funcionarios de planta y se hace invitación extensiva a los contratistas o personal externo de la institución que ejecute procesos y procedimientos para el cumplimiento del objeto misional.

3.1.4.5. Encuentros Deportivos: Llevar a cabo encuentros deportivos con funcionarios de otras instituciones con el fin de desarrollar actividades competitivas y de socialización con otros funcionarios de diferentes entidades.

3.1.5. ÁREA SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVA

Esta área en la que el bienestar social del E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES actúa, comprende actividades que tienen como fin, fomentar espacios para la distracción como

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
		PROCEDIMIENTO	
	NUEVO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	P-GTH-02	Página 13 de 17
		Versión 0	14-09-2016
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2019			

un instrumento de equilibrio para la vida del trabajador respondiendo a las necesidades de integración con su grupo familiar y social, a la identidad cultural institucional y al sentido de pertenencia con la Entidad al festejar fechas especiales.

Las acciones a desarrollar en el Área Cultural pretenden desarrollar aptitudes artísticas así como la formación pertinente en dichas artes, facilitando su expresión y apreciación. Hay que recalcar que en lo concerniente a la Capacitación en *Manualidades*, el cual va dirigido en su totalidad a las funcionarias, se busca crear un medio de trabajo independiente en las beneficiarias y un ahorro dentro de su hogar en la adquisición de objetos decorativos.

Se busca promover la participación e integración de los funcionarios y asesores, propiciar el desarrollo de sus capacidades de expresión, imaginación y creación y de las diferentes manifestaciones culturales mediante la organización de eventos lúdicos.

Se podrán llevar a cabo las siguientes actividades:


3.1.5.1. Jornada cultural de integración familiar (anual): Durante el último trimestre de cada año, se llevará a cabo una jornada cultural en la cual se muestren eventos que busquen el desarrollo y afianzamiento de la costumbres de la Región. Esta jornada contará con la presencia del núcleo familiar de cada funcionario y asesores.

3.1.5.2. Jornada cultural de integración (Trimestral): Durante cada trimestre, se llevará a cabo una jornada de integración cultural con la participación de los funcionarios de la entidad.

3.1.5.3. Celebración de días especiales (día de la mujer, de la madre, de la bacterióloga, de la enfermera, del padre, del médico, del odontólogo, amigo secreto, etc.): Con el fin de exaltar la labor de los funcionarios de la Entidad, se llevará a cabo una celebración para estas fechas.

3.1.5.4. Celebración del Aniversario de la E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES: Cada año se llevará a cabo un evento para celebrar el aniversario del E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES, el cual podrá consistir en una jornada de integración con una charla de interés general, en lo posible acompañado de un acto religioso (vinculando a los grupos de interés).

3.1.5.5. Navidad y despedida de Año: Cada final de año se llevará a cabo una jornada de integración para celebrar la navidad y despedir el año, además de celebrar las novenas navideñas en conjunto con la comunidad.

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
		PROCEDIMIENTO	
	NUEVO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	P-GTH-02	Página 14 de 17
		Versión 0	14-09-2016
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2019			

3.1.5.6. **Celebración del día del Trabajador:** Anualmente se llevará a cabo una reunión, se realizará una mención o se entregara un recordatorio, con el fin de festejar el día del trabajador.

3.1.5.7. **Cartelera con listado de Cumpleaños:** Se deberá elaborar una cartelera donde se publique la fecha del cumpleaños de cada funcionario, con el fin de recordar estas fechas y dar las felicitaciones a cada uno, cada que ingrese un nuevo funcionario se deberá de agregar su fecha de cumpleaños en esta cartelera.

3.1.5.8. **Representación en festividades del Municipio:** De acuerdo a las habilidades o gustos de los funcionarios y asesores, además con la ayuda de la casa de la cultura del Municipio de Curumani se organizará un grupo para los cuales se propiciarán las condiciones necesarias con el fin que se represente a la E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES en las festividades del municipio celebradas anualmente. La participación de los funcionarios de la E.S.E. podrá ser a través de una comparsa o grupo que represente a la entidad.

NOTA: Algunas de estas fechas se pueden unificar para aprovechar mejor los recursos dispuestos en el plan o para facilitar la asistencia o participación de los funcionarios en determinadas fechas.

3.1.6. ÁREA DE INCENTIVOS

Como políticas y mecanismos, para motivar, estimular, reconocer y premiar el desempeño en nivel sobresaliente, ya sea de manera individual o por equipos de trabajo, de los servidores de carrera administrativa que aportan al logro de las metas institucionales, se definen las actividades del programa de Estímulos e incentivos.

El comité de Bienestar Social debe elaborar en instructivo donde se establecen lineamientos para el otorgamiento de estímulos orientado al reconocimiento de los desempeños individuales del mejor empleado de la entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que le conforman y por equipos de trabajo basados en el logro de las metas institucionales y personales de cada trabajador con el fin de elevar los niveles de satisfacción personal y laborar así como incrementar sus posibilidades de ascenso dentro de la carrera administrativa. Lo anterior en cumplimiento al Decreto 1567 de 05 de agosto de 1998, Título II, capítulo del 1 al capítulo V. Este instructivo está en proceso de revisión y aprobación

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
		PROCEDIMIENTO	
	NUEVO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	P-GTH-02	Página 15 de 17
		Versión 0	14-09-2016
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2019			

3.2. UBICACIÓN:

La localización física donde se desarrollara la mayor parte del Plan de Bienestar Social será en la medida de lo posible en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES. También se desarrollarán muchas actividades de tipo deportivo fuera de las instalaciones de la E.S.E., puesto que la Institución no cuenta con ese tipo de instalaciones y por tanto habrá que contratar las entidades que presten dicho servicio. De otro lado las actividades Recreativas y de Integración se realizaran en las fincas Agro-turísticas, parques ecológicos, fuera y dentro del Departamento el cual cuenta con instalaciones campestres que permiten un sano y relajado esparcimiento de los funcionarios.

3.3. BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios del presente Plan de Bienestar Social son los funcionarios de la planta de personal la E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES y los prestadores (ejecutores de procesos) que a juicio de las directivas deban ser beneficiados del mismo.


3.4. FASES Y PRIORIDADES:

El Plan de Bienestar Social se ha de Implementar en una fase única una vez aprobado durante el presente año y las prioridades corresponden a las áreas ya señaladas con antelación en el campo de descripción.

3.5. METODOLOGIA:

La metodología empleada inicialmente consistió en la elaboración de un formato encuesta, instrumento mediante el cual se recopiló la información referente a la identificación de las necesidades, expectativas e intereses de los funcionarios y los prestadores de servicio en cuanto a necesidad de capacitación, donde los funcionarios y prestadores podían señalar y/o anotar las sugerencias o recomendaciones de su interés.

A través de la encuesta, identificando las áreas temáticas y actividades de mayor interés por parte de los funcionarios, la cual fue presentada y puesta a

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
		PROCEDIMIENTO	
	NUEVO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	P-GTH-02	Página 16 de 17
		Versión 0	14-09-2016
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2019			

consideración del Técnico Administrativo (Coordinador del Programa de Bienestar Social), mediante un Informe de Diagnostico de las Necesidades, Intereses y Expectativas acerca del Plan de Bienestar Social. Una vez revisado el documento de Diagnostico por el Gerente y hechas las debidas sugerencias y recomendaciones se procedió al diseño del Plan de Bienestar Social. Para el diseño del Plan de Bienestar Social se tuvo en cuenta la documentación facilitada por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP y por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP en sus páginas de Internet y por tanto se dio aplicación a la estructura de diseño del Plan de Bienestar Social por ellos sugerida. Al tener a la mano la estructura de presentación del plan de bienestar social y la identificación de las actividades de mayor interés en las cuales estaban interesados los funcionarios se optó por adelantar las cotizaciones de las diferentes actividades a desarrollar a fin de distribuir el presupuesto con que cuenta la Empresa para la implementación del presente Plan de Bienestar.

Al haber distribuido el presupuesto estimado para la realización de las diferentes actividades, se inició el proceso de construcción del cronograma de actividades que permitiera desarrollar y dar cumplimiento al Plan de Bienestar Social de la E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES. Posteriormente se dio comienzo a la elaboración de la estructura teórica que soporta, define y determina la pauta a seguir en cuanto a la ejecución del Plan de Bienestar Social.


3.6. ACTIVIDADES:

Las actividades a desarrollar se podrán plasmar en un cronograma especificando las fechas probables para la ejecución de este plan.

3.7. PRESUPUESTO:

El presupuesto con que cuenta la E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES para la implementación del Plan de Bienestar Social e Incentivos en la vigencia 2019 es de \$18.458.445

3.8. EJECUTOR:

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
		PROCEDIMIENTO	
	NUEVO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	P-GTH-02	Página 17 de 17
		Versión 0	14-09-2016
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2019			

El ejecutor del presente Plan de Bienestar e Incentivos es la E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES a través de la trabajadora social de la entidad.

Curumaní, Enero de 2019

Alain Ramón Carcamo P.
Gerente